

## PROTECCIÓN PARA:



El Consumidor  
Los Vendedores Independientes  
La Industria de la Venta Directa



**ASEGURA**  
Un mercado ético



**ESTABLECE**  
Estándares de la industria



**PROPORCIONA**  
Garantías y protección al consumidor

**La Venta Directa tiene un siglo de historia de servicio al público con productos de alta calidad y de confianza.**



Cuando compre a un vendedor directo independiente asegúrese de que la empresa sea miembro de la Asociación Mexicana de Ventas Directas (AMVD).

Todas las empresas afiliadas a la AMVD se adhieren a un estricto Código de Ética para asegurar su protección y completa satisfacción.

## COMPROMISOS CON LOS CONSUMIDORES

**ABSTENERSE** de participar en ventas engañosas o prácticas injustas.

**IDENTIFICARSE** verazmente ante el consumidor.

**PROPORCIONAR** descripciones de productos precisas, completas, con testimonios relevantes, verdaderos y aplicables.

**PROPORCIONAR** comentarios veraces y justos sobre los productos, solo con mensajes autorizados por la empresa.

**ABSTENERSE** de realizar comparaciones engañosas.

**INFORMAR** los precios y condiciones de pago claramente establecidos.

**PROPORCIONAR** formularios de pedido por escrito especificando su derecho a cancelar, garantía y sus términos.

**PROPORCIONAR** todos los detalles de la entrega.

**ENTREGAR** el pedido de manera oportuna según lo comprometido.

**RESPETAR** su privacidad.

**INTERRUMPIR** una presentación de ventas inmediatamente si el consumidor así lo solicita.

**PROPORCIONAR** información de contacto tanto del vendedor independiente como de la empresa.

**CUMPLIR** con todos los requisitos legales.

## COMPROMISOS CON LOS VENDEDORES INDEPENDIENTES

---

**ABSTENERSE** de cualquier práctica de prospección engañosa, poco ética y altas cuotas de entrada o formación.

**PROPORCIONAR** información precisa y veraz basada en hechos sobre la estructura de compensación, oportunidad de ganancias, productos y métodos de venta.

**ABSTENERSE** de cobrar tarifas de entrada excesivamente altas.

**PROPORCIONAR** información que detalle claramente su negocio y su relación comercial con la empresa.

**CELEBRAR** un contrato mercantil que establezca todas las condiciones del acto de comercio.

**PROPORCIONAR** reportes claros de cuentas con respecto a compras, ganancias, descuentos, comisiones, etc.

**RECOMPRAR** si así se solicita, el inventario vendible comprado durante los doce meses anteriores a la terminación de la relación comercial y reembolsar el costo original menos un cargo por manejo de hasta el 10% del precio neto de compra, menos cualquier beneficio que haya recibido el vendedor independiente al momento de la compra original de los bienes devueltos.

**DESALENTAR** la compra de inventario de manera irrazonable en grandes cantidades.

**DESALENTAR** la venta de materiales que no cumplan con estándares de la empresa.

**BRINDAR** capacitación para el desarrollo de sus negocios y comportamiento ético.

**CUMPLIR** con todos los requisitos legales.

---

**Si algún consumidor o algún vendedor independiente considera que una empresa afiliada a la AMVD está incurriendo en una posible violación al Código, podrá presentar una queja.**

## MANEJO DE QUEJAS

Las empresas afiliadas a la AMVD se comprometen a hacer todo lo posible para resolver las quejas a través de un proceso de manejo de quejas establecido por la misma empresa.

Si las quejas no pueden resolverse satisfactoriamente, el Administrador del Código AMVD se abocará para resolver las quejas relacionadas con un posible incumplimiento del Código a satisfacción de todas las partes involucradas.

## SI USTED TIENE UNA QUEJA...

Póngase en contacto con la empresa sobre la que tiene la queja. Todas las empresas de la Asociación se comprometen a respetar el Código de Ética y abordar cualquier queja de manera justa y oportuna.

Si su queja no se resuelve puede comunicarse con el Administrador del Código de Ética AMVD.

**Administrador del Código de Ética**

Lic. Alejandro Durán Gómez  
durancorredor@gmail.com